



CULTURA DE LA DENUNCIA



*"Lo preocupante no es
la perversidad de los
malvados sino la
indiferencia de los
buenos" Martin Luther
King*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Secretaría de la Contraloría

Unidad de Prevención de la Corrupción

Subdirección de Ética



→ Next slide

¿Con qué palabras asocio "denuncia"?



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

¿QUÉ ES LA DENUNCIA?



Es la declaración, verbal o por escrito, por la que se comunica a la autoridad cualquier hecho del que se tenga conocimiento y que pueda ser constitutivo de una infracción penal o administrativa, aunque no lo haya presenciado directamente o no le haya ocasionado perjuicio.



IMPORTANCIA DE LA DENUNCIA



Fomenta la cultura de la denuncia.

Impulsa y fortalece acciones que permiten solucionar una problemática (Impunidad).

Contribuye al bienestar social.

Permite contar con estadística criminal confiable.

Previene el delito y;

Brinda seguridad a la sociedad.



Join at [menti.com](https://menti.com/37323676) | use code 3732 3676

Evolución de la cifra negra a nivel nacional

Porcentaje y total de delitos no denunciados (millones)



Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE

¿Por qué crees que las personas no denuncian?

Pérdida de tiempo

Falta de confianza en las instituciones

porque es muy complicado, tienes que hacer muchos tramites

Por temor a represalias

es muy engorroso el proceso

Por miedo, por falta de pruebas

por miedo a represalias

porque no se le da seguimiento, miedo a consecuencias

no habrá una respuesta positiva y temor a las represalias

Porque se aplica solo para los pudientes

PARA PROTEGER A LA FAMILIA DE LAS REPRESALIAS

El Lic. Carlos Manzo denunció, y aún así lo silenciarón, que podemos esperar el resto de la ciudadanía

Cifra negra: razones para no denunciar delitos a nivel nacional

Pérdida de tiempo	37.3%	34.5%	34.1%	32%	35%	34.9%
Desconfianza en la autoridad	14.8%	14.1%	14.7%	14.6%	12.5%	13.9%
Delito de poca importancia	10.9%	12.8%	11.9%	11.9%	13.6%	13.6%
No tenía pruebas	11.1%	10.3%	10.6%	12.1%	9.6%	9.7%
Otras razones	8.5%	10.2%	10%	11.1%	9.7%	7.9%
Trámites largos y difíciles	8.3%	8.4%	8.3%	8.6%	9.7%	10.1%
Por miedo al agresor	4.9%	5.9%	6.2%	5.6%	6%	5.8%
Por actitud hostil de la autoridad	3.5%	3.5%	3.8%	3.4%	3%	3.4%
Por miedo a que lo extorsionaran	0.8%	0.6%	0.5%	0.7%	0.9%	0.8%
	2019	2020	2021	2022	2023	2024

Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE



ESTADO DE
MÉXICO 
¡El poder de servir!

¿Estamos obligados a denunciar?



92% Si

8% No

0% No sé



OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR

Artículo 222. Toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está **obligada a denunciarlo** ante el Ministerio Público y en caso de urgencia ante cualquier agente de la Policía.

Quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está **obligado a denunciarlo** inmediatamente al Ministerio Público.

Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes.



CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR



Artículo 50. Incurre en falta administrativa no grave, el servidor público que con sus actos u omisiones, incumpla o transgreda las obligaciones siguientes:

II. Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas.



LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

CONTENIDO DE LA DENUNCIA



La denuncia deberá contener:

Los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas.

Podrá ser presentada:

Por escrito ante las autoridades investigadoras o de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las mismas.

Lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.





Por violación o incumplimiento a lo establecido en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Solo cuando estos, no llegasen a constituir una falta administrativa. Ya sea grave o no grave.

Denuncias ante los Comités de Ética



MECANISMOS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN

Emisión de códigos de ética.

Códigos de conducta.

Acciones de formación, capacitación y comunicación.

Medidas para garantizar que los funcionarios públicos puedan **denunciar los actos de corrupción**, hagan declaración de actividades e intereses y estén sujetos a medidas disciplinarias





Para mayor información, duda o
sugerencia

la Subdirección Ética.

7221679409 Ext. 66161, 66162.

O escribenos al correo electrónico:

subdireccion.etica@secogem.gob.mx